

## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)**

### **GRUPO HISPANIA**

## Histórico de Modificaciones

---

La presente Política será de aplicación a partir del siguiente día hábil después de la fecha de su aprobación, y su vigencia se mantendrá mientras no sea modificado o derogado por otro posterior.

Todas las sociedades del Grupo actualizarán sus respectivos procedimientos para adecuarlos al contenido de la presente Política.

FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN Nº	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
28 / 11 / 2014	01	Versión inicial
19 / 01 / 2016	02	Revisión de la Política de RSC
20 / 09 / 2016	03	Traspaso de funciones de COMAUD a la CNYR

## ÍNDICE

---

<b>ÍNDICE .....</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. REFERENCIAS NORMATIVAS .....</b>	<b>4</b>
<b>3. PRINCIPIOS GENERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE RSC .....</b>	<b>5</b>
3.1. CON LOS ACCIONISTAS E INVERSORES .....	5
3.2. CON EL MEDIO AMBIENTE.....	5
3.3. CON LOS EMPLEADOS .....	6
3.4. CON LOS CLIENTES .....	6
3.5. CON LOS PROVEEDORES .....	6
3.6. CON LAS COMUNIDADES DONDE EL GRUPO DESARROLLA SU ACTIVIDAD .....	6
3.7. CON LA DIVERSIDAD .....	6
3.8. CON LA RESPONSABILIDAD FISCAL.....	7
<b>5. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>7</b>

## 1. OBJETIVO

---

En el marco del Código de Conducta y las demás Políticas Corporativas y Procedimientos de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (en adelante, Hispania o la Sociedad) se ha definido la presente Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, RSC) cuya finalidad es establecer los principios básicos y directrices de actuación asumidos por la Sociedad con el objetivo de contribuir a la mejora del bienestar de las personas, impulsar el desarrollo económico y social y preservar la calidad del medio ambiente en las comunidades en las que opera y crear valor sostenible para sus accionistas, inversores, empleados, clientes y proveedores sobre las premisas de buena fe en las relaciones de negocio, transparencia de la información y cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

El Consejo de Administración de Hispania tiene atribuida la competencia de aprobar y revisar el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y aprobar las Políticas corporativas que lo desarrollan, entre ellas, la Política de Responsabilidad Social Corporativa que será de aplicación en todas las Sociedades que integran el Grupo.

## 2. REFERENCIAS NORMATIVAS

---

- Artículo 39 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.
- Artículo 2 d) del Código de Conducta de Hispania.
- Recomendación III.3.5. del Código de Buen Gobierno de la CNMV de las Sociedades cotizadas. Febrero 2015.

## 3. PRINCIPIOS GENERALES

---

La Sociedad promoverá una política adecuada de RSC basada en los siguientes principios generales:

- Actuar de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo basadas en: (i) el comportamiento ético en el desarrollo de los negocios; (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales y la colaboración con los organismos reguladores; (iii) la adecuada gestión de los riesgos; y (iv) la fiabilidad, integridad y transparencia de la información a terceros.
- Favorecer las prácticas de libre mercado y competencia justa, rechazar cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta y prevenir y, en su caso, perseguir cualquier práctica de corrupción que pudiera manifestarse en las operaciones de la Sociedad.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva, y comprometiéndonos con la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Fomentar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas relacionadas en todos los procesos realizados.
- Fomentar e incorporar objetivos y criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en los procesos de inversión y en la gestión de explotación de los activos en cartera.
- Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios en los que el Grupo lleva a cabo sus actividades mediante el fomento del uso responsable de los recursos naturales y las prácticas ambientales sostenibles, especialmente aquellas relacionadas con la eficiencia energética, la contaminación y el consumo responsable de agua y materiales.

- Implementar los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial necesarios según lo establecido en el Código de Conducta, el Manual de Prevención de Riesgos Penales y demás Políticas y Procedimientos del Grupo.
- Establecer canales de comunicación adecuados con los diferentes grupos de interés vinculados con la Sociedad (accionistas, inversores, clientes, empleados, proveedores de servicios, entidades financieras...) para conocer sus necesidades y expectativas y mantener relaciones constructivas.
- Velar por el cumplimiento de estos objetivos realizando un seguimiento permanente orientado a la identificación de oportunidades para la mejora continua de la gestión de la RSC.

## 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE RSC

---

A continuación se resumen los principios básicos de actuación del Grupo Hispania en relación con los distintos aspectos de la RSC y con sus principales grupos de interés. Estas actuaciones sirven de marco de referencia y orientación para el desarrollo de la práctica profesional del Grupo:

### **3.1. Con los accionistas e inversores**

Los accionistas e inversores de Hispania son el principal grupo de interés con el que se relaciona el Grupo. Los principios de actuación que guían esa relación son:

- El Grupo facilita y promueve el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los accionistas y de los titulares de derechos o intereses sobre acciones con sujeción al principio de igualdad de trato.
- Hispania promueve la satisfacción de sus inversores y se compromete con el éxito de sus accionistas e inversores y desarrolla su actividad utilizando metodologías y estándares profesionales de calidad.
- La Sociedad es responsable de la calidad de los servicios de inversión que ofrece a los accionistas e inversores; la interacción con estos colectivos está basada en la confianza, transparencia, lealtad y mutuo beneficio.
- El Grupo facilita la participación de los accionistas en la Junta General de Accionistas, asegurando especialmente la fiabilidad de la información remitida, y asegura el ejercicio de sus funciones y competencias que les son propias conforme a la Ley y al sistema de gobierno corporativo.

### **3.2. Con el medio ambiente**

El Grupo es consciente de los problemas ambientales del entorno en el que opera y promueve, en la medida de sus posibilidades, actuaciones que sean respetuosas con el medio ambiente y contribuyan al desarrollo sostenible:

- Se han implantado una serie de medidas responsables en los edificios de Hispania como la instalación de placas solares y el fomento de energías renovables.
- Hispania realiza inversiones económicas para mejorar el grado de eficiencia energética de los edificios de las Sociedades y obtener una calificación óptima.
- Otras medidas que el Grupo lleva a cabo para la protección del medio ambiente son: el uso de papel reciclado para las impresiones, la colocación de contenedores y papeleras diferentes para favorecer el reciclaje, la instalación de bombillas de bajo consumo y el reciclaje de los equipos informáticos, artículos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías alcalinas, tóner y residuos de tinta.

### **3.3. Con los empleados**

El Grupo establece su relación con los empleados de las Sociedades en base a los siguientes principios:

- El Grupo respeta los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y, en especial, aquellos que protegen al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio; asimismo, respeta la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Hispania mantiene y fomenta un entorno de trabajo seguro y saludable en los centros de trabajo y en sus ámbitos de influencia.
- El Grupo promueve la formación y desarrollo continuo de los recursos humanos de las Sociedades.
- El Grupo ha instaurado una política retributiva justa que favorece la contratación de los mejores profesionales, basada en la formación, experiencia y eficacia de desempeño.

### **3.4. Con los clientes**

Las Sociedades del Grupo se obligan, en el marco del mercado de libre competencia, a conocer las necesidades y expectativas de sus clientes y ofrecerles los productos y servicios idóneos, esforzándose por cuidar e incrementar su satisfacción y reforzar su vinculación al Grupo; por ello asume los siguientes principios de actuación:

- Asegurar la máxima transparencia y veracidad en las comunicaciones a/con los clientes.
- Establecer los procedimientos adecuados para garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Atender a los clientes en situación de vulnerabilidad.

La Sociedad ha puesto en marcha un programa de Vivienda Social que facilite acuerdos con los inquilinos con dificultades económicas extremas. El Grupo elabora informes detallados de cada arrendatario con el objetivo de ayudar a aquellas familias en riesgo de pobreza y exclusión social.

### **3.5. Con los proveedores**

La selección, contratación y relación con los proveedores respetará los principios de RSC asumidos por el Grupo:

- La selección de proveedores se realizará mediante un sistema competitivo basado en las condiciones de calidad y coste del servicio o producto, seguridad de suministro, igualdad de concurrencia y no discriminación.
- Las Sociedades del Grupo se asegurarán de que el trabajo de los proveedores cumpla con los principios y valores contenidos en el Código de Conducta y las Políticas y Procedimientos del Grupo.

### **3.6. Con las comunidades donde el Grupo desarrolla su actividad**

El Grupo apoya y participa en diversos programas e iniciativas para promover el desarrollo económico y bienestar social de las comunidades en las que opera. Hispania pretende construir vínculos firmes con las comunidades en las que desarrolla su actividad y, de esta forma, generar confianza y forjar un sentimiento de pertenencia a una empresa de la que se sientan parte integrante.

### **3.7. Con la diversidad**

La diversidad y la inclusión son también referencias básicas de gestión del Grupo. El Grupo asume que la integración de profesionales con diversos puntos de vista contribuye a crear ideas

diferenciales y mayor valor para la compañía, en el marco de los procesos y procedimientos de decisión establecidos.

- El Grupo trata de atraer y retener el talento femenino e impulsar la igualdad de género en la sociedad.
- Hispania está comprometida con la política de inclusión de personas con discapacidad en los recursos humanos del Grupo.

### **3.8. Con la responsabilidad fiscal**

La Sociedad es consciente de la trascendencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias por todos los sujetos obligados, de acuerdo con la normativa vigente y presta especial atención al fomento de la fiscalidad responsable, la promoción de actuaciones dirigidas a combatir el fraude fiscal y la economía sumergida y el desarrollo de programas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. En este sentido, la Sociedad ha aprobado la Política Fiscal del Grupo Hispania que establece los principios generales que fundamentan su estrategia fiscal, las reglas que deben presidir las actuaciones del Grupo para su consecución y las buenas prácticas tributarias que asume el Grupo para el cumplimiento de su estrategia.

Los principios básicos de la política fiscal de la Sociedad se refieren al el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la mayor diligencia posible; la adopción de decisiones a partir de una interpretación razonable de la normativa tributaria, evitando asumir riesgos fiscales materiales, sin renunciar a la legítima eficiencia fiscal; la implantación de marcos de supervisión, revisión y control de la función fiscal; y la disposición para mantener una comunicación abierta y colaboración constructiva con las administraciones tributarias.

Finalmente, la Sociedad ha definido unos criterios básicos de actuación en materia fiscal relativos al control de riesgos y fiabilidad de la información financiera, la estructura organizativa, las asesorías externas y a determinadas operaciones singulares (estructura societaria y entidades con propósito especial; territorios con calificación de paraísos fiscales; precios de transferencia en operaciones vinculadas; cumplimiento de requisitos legales de determinados regímenes fiscales especiales...).

## **5. RESPONSABILIDADES**

---

La Política de RSC emana directamente del Consejo de Administración de Hispania, entre cuyas funciones se encuentra la de aprobar, diseñar, evaluar, revisar y actualizar esta Política.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Cumplimiento tienen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los principios expuestos e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre su aplicación.

Con esta finalidad, Hispania elaborará un informe en un documento separado o en el informe de gestión sobre los asuntos relacionados con la RSC, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.